



RESOLUCION R-Nº 0748-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2022

Expte. Nº 17.040/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0485-2022 por la cual se llama a Contratación Directa Nº 12/22-DGOyS, para la adquisición de materiales para la reparación de techos del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se invitaron a cuatro (4) Empresas del medio local, habiéndose presentado un (1) oferente, la firma Pinturería MARTEL-FERTEL S.A., de acuerdo al Acta de Apertura de fs. 33.

QUE a fs. 52 la Comisión Evaluadora de Preadjudicación, ha estudiado las actuaciones realizadas con motivo de la Contratación Directa y aconseja:

1. *Adjudicar a la firma Pinturería MARTEL-FERTEL S.A., con domicilio en calle La Rioja Nº 969 de esta ciudad, CUIT Nº 30-55771740-0, la Contratación Nº 12 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 99/100 (\$ 964.207,99) de su propuesta por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.*
2. *Mantener en reserva la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 01/100 (\$ 452.172,01), dado que la afectación preventiva es por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.416.380,00), según PraC Nº 38/22, a fin de realizar un nuevo llamado por los ítems Nº 11 y 12 por no presentar cotización.*

QUE la Contratación Directa Nº 12-DGOyS, se encuadra en el Artículo 2 – Inciso B, de la Resolución CS. Nº 161/20 del Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de esta Universidad.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 20.816 no tiene objeción legal respecto al procedimiento y proyecto del acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 12/22-DGOyS, a la firma PINTURERÍA MARTEL-FERTEL – CUIT Nº 30-55771740-0, con domicilio en calle La Rioja Nº 969, de esta ciudad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 99/100 (\$ 964.207,99), de acuerdo a su propuesta, por cumplir con las características técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 2º.- Mantener en reserva del preventivo la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 01/100 (\$ 452.172,01).



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.040/22

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 99/100 (\$ 964.207,99), en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción que entenderán en la presente adquisición:

TITULARES:

- Fernando GUZMÁN, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniel ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES:

- Daniel ARNEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando RODRÍGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Lic. Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a sus efectos, oportunamente archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0748-2022